ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 09 DE 2014

21 de abril de 2014

Por el cual se aprueba la Política Editorial de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

---

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA

En uso sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 del Estatuto de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce a las instituciones de educación superior el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar su programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que el artículo 11 de los estatutos de la institución establece los objetivos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

Que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium como centro de generación del saber, en el ámbito nacional e internacional, debe contribuir al desarrollo cultural y al avance científico.

Que en apoyo a las funciones sustantivas de la Educación Superior, se encuentra la labor editorial, la cual busca la difusión de la producción intelectual de los miembros de la comunidad universitaria, a través de la publicación de libros, textos, revistas científicas y culturales y otras expresiones del pensamiento, utilizando para ellos diferentes formatos, desde el impreso hasta el digital o electrónico.

Que para los fines anteriores es necesario precisar la estructura de la organización editorial y su adscripción y crear un órgano que se encargue de establecer los objetivos, definir las políticas en materia editorial y evaluar periódicamente los logros obtenidos.

Que la Dirección de Investigaciones de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium ha presentado ante la Vicerrectoría Académica, una propuesta de política editorial que respondiera adecuadamente a los requerimientos internos de la institución y diera cumplimiento a las exigencias de tipo legal en el ámbito de la educación superior y en lo atinente a propiedad intelectual.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM – UNICATÓLICA**

ACUERDA

PRIMERO: Expedir la Política Editorial para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium; para dicho fin acoge el documento que sobre el tema se ha presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigaciones.

SEGUNDO: La actividad editorial en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium se regirá por los parámetros señalados en el citado documento el cual hace parte de este acuerdo y se adopta como Política Institucional Editorial para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN MARIO GUTIÉRREZ RÍOS
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

JAIME ENRIQUE POSSO
SECRETARIO GENERAL